



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE

Secretaría General

## SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 30 DE JULIO DE 2010

### SRES. ASISTENTES

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

### SRES. ASISTENTES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Pascual Amorós Bañón  
D. José Antonio Montesinos Sánchez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. Juan Graciá Francés  
D. José Miguel Mollá Nieto  
D. Joaquín Mollá Francés  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz  
D<sup>a</sup> M. Carmen Graciá Díaz  
D. Juan Carlos Sánchez Tecles

### Excusan su asistencia

D. Juan García Bañón

### SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

### SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D<sup>a</sup> Catalina Agulló Benito

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **treinta de julio de dos mil diez**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **nueve horas y doce minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

### ORDEL DEL DÍA

1º.- **DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

2º.- **RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 356/10.**

3º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comienza la sesión dando cuenta la **Presidencia** de la celebración de la sesión de Pleno ordinaria correspondiente al mes de julio, señalando su convocatoria el día 27 para el día 30 e indicando que el orden del día consta de tres punto, pasando a preguntar a los/as Sres./as Concejales/as asistentes por la existencia de alguna objeción a la convocatoria.

No formulándose por los Sres./as Concejales/as asistentes ninguna objeción, da paso la **Presidencia** al tratamiento del primer punto del orden del día.

### PRIMERO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Interesados los/as Sres./as Concejales/as asistentes acerca del conocimiento de los Decretos y de las Resoluciones que incorpora el expediente de la sesión, no median observaciones u ob-



jecciones alguna por su parte, quedando por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones comprendidos entre los N° 299/10 y 450/10, ambos incluidos, dando paso la **Presidencia** al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

## **SEGUNDO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 356/10.**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala de Interior y Personal, **Sra. Vinader Cañadas**, quien, indicando que según este informe es de donde sale la Resolución de Alcaldía N° 356/10, procede a dar cuenta del informe emitido por el abogado D. Virgilio Martínez Martínez con ocasión de la publicación de D. Joaquín Medina Iñiguez en el diario denominado "Caude-digital.com" el día 27 de mayo de 2.010, pasando a referirse a cierto párrafo de la publicación de referencia y a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía N° 356/10, concluyendo su intervención aludiendo al voto favorable socialista y a la abstención del Partido Popular en Comisión Informativa.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras interesar si la denuncia ha sido presentada ya en el Juzgado y recibir explicación al respecto, procede a exponer que la verdad es que la palabra a la que se refieren forma parte de una frase que, a su vez, forma parte de un párrafo dentro de un extenso artículo escrito por Chimo Medina y que, en referencia a los Concejales populares, en su opinión, si se saca de contexto, tiene un significado muy diferente a si se mantiene dentro de él, añadiendo que, por eso, va a leer el resto del párrafo que, en referencia a la Sra. Vinader Cañadas, también ha mencionado en su intervención porque, en referencia a los Concejales populares, a su manera de ver hay cosas que distorsionan, pasando a dar cuenta de ciertas frases del indicado párrafo. Acto seguido, procede el Sr. Mollá Nieto a señalar, en referencia a las frases indicadas, que estos otros comentarios que realiza el autor del artículo en el mismo párrafo son, para ellos, tan fuertes como el que, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, denuncian, pasando a argumentar que cómo deben interpretar el hecho de que no lo denuncien y a indicar que, como no lo denuncian ni lo desmienten, quiere decir que están de acuerdo con todo lo que dice el autor del artículo, que están de acuerdo en que la Policía está dividida y no están haciendo nada para unirla, que quiere decir que están consintiendo efectivamente que el Ayuntamiento se malgaste un dinero con Pepi Marco teniéndola haciendo trabajos que son impropios de ella, precisando que haciendo trabajos que en la mayoría del tiempo no hace trabajos, que se le está pagando como, le parece, la tercera que más cobra dentro del escalafón municipal, añadiendo, tras aludir al malgasto de dinero, que lo están consintiendo, que lo están aguantando. Tras exponer que están hablando de que hacen clientelismo cuando dan los puestos de trabajo a personas que son afines, principalmente a personas que son afines al Partido Socialista, que le está diciendo que están malgastando el dinero público en obras como la de "GEURSA", en los cambios de las ventanas, y que le están diciendo que no auditan las cuentas municipales, procede el Sr. Mollá Nieto, en referencia a los Concejales del equipo de gobierno, que a todo eso están de acuerdo porque ni lo han denunciado ni han salido a desmentirlo, o sea, que están conformes con todo eso. Prosigue el portavoz popular exponiendo, en referencia a los Concejales de su grupo, que, sinceramente, no se sienten ni ofendidos, ni ultrajados, ni injuriados, ni agraviados por la palabra a la que se refiere, pasando a objetar que, además y posiblemente sea lo más importante de todo, consideran que con la que está cayendo, con la crisis que están soportando los caudetanos, con los problemas que tiene este Ayuntamiento para mantener los servicios comprometidos por culpa de la nefasta gestión económica que, en referencia al equipo de gobierno, están realizando y en la que los proveedores tienen que sudar la gota gorda para poder cobrar, que les metan a los ciudadanos ahora en más gastos judiciales solamente para salvaguardar su honorabilidad les parece un escándalo muy serio. Prosigue el portavoz popular exponiendo, en referencia a los Concejales del grupo socialista, que, que sean capaces de dedicar un Pleno ordinario exclusivamente para tratar este asunto, puntualizando en referencia a los Concejales de su grupo que ellos califican como menor, les parece una vergüenza, pasando a preguntar si acaso no les insultan a ellos, puntualizando que los miembros de la oposición, cuando les llaman mentirosos, deslenguados, que no se ganan lo que se les paga y otras lindezas, pasando a preguntar que qué hacen, a preguntar si lo llevan también al juzgado y a indicar que si se ponen así no van a salir de los Juzgados. Continúa su



intervención el Sr. Mollá Nieto exponiendo que en el P.P. creen que no procede lo que, en referencia a los miembros del equipo de gobierno, proponen y que deberían recapacitar, retirar el punto del orden del día y simplemente llamarle la atención a Chimo para que, en lo sucesivo, procure medir un poco más sus palabras, pasando a argumentar que, más todavía, después de haber leído un artículo que publicó ayer, pasando a dar cuenta del contenido de cierto documento. Tras indicar, en relación al documento leído, que eso apareció publicado ayer en algunos medios de comunicación local, prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiendo, en referencia a los miembros de su grupo, que a ellos nos parece que ya de entrada es una disculpa por la parte que pudiera corresponder, añadiendo que, por lo tanto, lo que le piden al equipo de gobierno es que retire esta acción que se está llevando, añadiendo en tono general que dejen las cosas como están y que no malgasten dinero de los ciudadanos para cosas que no tienen mucha transcendencia, concluyendo su intervención indicando que hay que tener un poco más tragaderas, que en la política hay que tener un poco de más cintura.

Concluida la intervención del Sr. Mollá Nieto, toma la palabra la **Presidencia** para ceder la palabra al Sr. Secretario de la Corporación, precisando que para establecer la diferencia por lo que respecta a los comentarios que hacia el portavoz del Partido Popular entre injurias y calumnias desde el punto de vista legal, señalando que, por tanto, no significa que estén de acuerdo con la primera parte, pero que son injurias, no calumnias.

Toma en este punto la palabra el **Sr. Secretario**, quien procede a exponer, tras indicar que como explicó en la Comisión a todos los Concejales y que se va a ceñir a lo que es la distinción técnica entre una injuria y una calumnia, que una injuria es un ataque contra el honor de una persona tipo insulto y, tras indicar un ejemplo, que una calumnia es la imputación de un acto delictivo con publicidad, precisando que, como es el caso, a funcionario o autoridad pública como hace constar el letrado en su informe. Prosigue el Sr. Secretario exponiendo que la cuestión es hasta qué punto se siente uno ofendido, pasando a indicar, tras acudir al refranero, que técnicamente se considera que una calumnia tiene, por así decirlo, una mayor relevancia jurídica frente al honor de las personas, precisando que, de hecho, si mal no recuerda cree que tiene una sanción mayor penal que una injuria. Acto seguido, expone el Sr. Secretario que, en cualquier caso, lo que es la Resolución se ciñe a lo que es la imputación de lo que se considera una calumnia puesto que amañar un pliego pues podría ser, indicando que a título de ejemplo, constitutivo de una prevaricación, de un cohecho y no es solo decir eres..., pues lo que estamos acostumbrados a ver por la tele, estos insultos así banales que se lanza la gente. Prosigue el Sr. Secretario argumentando que, al dirigirse contra autoridad y funcionarios, precisando que puesto que en el procedimiento ha intervenido mucha más gente, pasando a referirse a la Intervención, a los arquitectos, al Secretario y a precisar, en referencia a los Concejales, que todos lo votaron por unanimidad, se considera que hay un plus de gravosidad para el honor de todos ustedes, pasando a indicar que, entonces, no significa, desprende, ni que uno esté de acuerdo con una parte, ni de que no esté de acuerdo con otra parte, sino que sencillamente se ciñe a buscar el retracto respecto de esa afirmación en concreto, de lo que es la conducta que sí podría ser constitutiva de una calumnia, puntualizando que es la imputación de lo que es una conducta delictiva. Concluye su intervención el Secretario de la Corporación exponiendo que el que se sienta injuriado por otro tipo de comentarios que puedan hacer, en referencia a los Concejales, ahí, en la tele, en la radio o cualquier español que se pueda sentir injuriado por lo que se dice en medios públicos es otra cuestión, puntualizando que lo que les plantea es lo que es la distinción técnico-jurídica que es, además, a la que hace alusión el letrado puesto que no habla en ningún caso de injuria sino de calumnia, precisando que es la imputación de un delito.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo la Concejala de Interior y Personal, **Sra. Vinader Cañadas**, quien procede a exponer que, como el Secretario ha comentado, y argumentando a la intervención anterior del Partido Popular, no es que estén de acuerdo en muchas de las cuestiones que Joaquín Medina hace públicas en los medios que tiene cobertura, ni muchísimos menos, pero que hay que distinguir o esa es la distinción que se tiene que hacer, pasando a indicar que una cosa Prosigue la Sra. Vinader Cañadas exponiendo que una cosa es verter una opinión que puedan o no estar de acuerdo pero que otra es ya cuando sí que afecta pues a un procedimiento que fiscalmente se computa como un delito en el caso de que se haga



algún tipo de incumplimiento con él, añadiendo que, en ese sentido, es en el que se está trayendo esta Resolución de Alcaldía. Continúa la Concejala de Interior exponiendo que en ningún momento se ha hecho nada que no sea procedente en la adjudicación del P.O.M., precisando que ni siquiera en el pliego ni en la adjudicación, que no han tenido ningún tipo de alegación ni por parte de las empresas ni de la Junta de Comunidades, precisando que se le consultó la redacción del Pliego y también al Colegio de Arquitectos, y que en ese sentido no se puede dudar de la transparencia, de la legalidad y del correcto orden con el que se ha llevado a cabo este procedimiento, puntualizando que es el que se pone en tela de juicio o se injuria o calumnia con publicidad en ese artículo por parte de Joaquín Medina. Tras indicar que ese es un artículo y que hay muchos más, procede la Sra. Vinader Cañadas a centrarse en concreto a uno, puntualizando que relativo a la presentación por Miguel Ángel López Toledano de las líneas generales del futuro Plan de Ordenación Municipal, pasando a indicar, tras aludir a ciertos aspectos del mismo, que son muchas las opiniones en cuanto a este procedimiento que se están dejando en tela de juicio y que cree que, como defensa de la Corporación Municipal en la que forman parte todos y no sólo el equipo de gobierno, puntualizando que ahí no es un tema personalizado de una parte sino de todos y de un procedimiento en el que todos han intervenido y además funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento, no se debe de llevar por lo menos a más extremos este tipo de acusaciones o comentarios que libre o gratuitamente se están haciendo en algunos medios. Acto seguido, procede la Sra. Vinader Cañadas a exponer que se pregunta si con todo el procedimiento que se ha seguido, con todas las consultas que se han hecho, con mesas de contratación en las que, en referencia a los Concejales populares, han estado, donde no ha habido por parte de las mejores empresas de España, puntualizando que cinco empresas que se presentaron a este pliego, ninguna alegación, ninguna pega, ningún problema ni de la Junta ni del Colegio de Arquitectos ni de la empresa, todo con total transparencia, qué amaño hay en este pliego de condiciones, qué traje a medida, pasando a exponer que cree que hay cosas que sobran, que lo que están pretendiendo es ser coherentes con lo que se ha estado trabajando con total transparencia, concluyendo su intervención indicando que piden que se respete la institución en la que todos forman parte y que, de cierta manera, esto termine ya en el punto de que rocen ya lo absurdo de meterse en cosas ya que no tienen sentido, que no tienen razón de ser.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicarle a la Concejala de Interior que no termina de estar del todo de acuerdo con ella, procede a argumentarle a ésta que no termina de estar de acuerdo con ella precisamente por la nota de prensa a la que ésta ha hecho referencia últimamente, pasando a exponer que, precisamente después de adjudicar todo esto, salió en los medios esa nota que les alertó de cosas que desconocían anteriormente, pasando a indicar que publicar, por ejemplo, el pliego en el mes de agosto, puntualizando que todo el mundo está de vacaciones, pues están de acuerdo en que impide que muchas personas se enteren o tengan la posibilidad de acudir a la oferta, que el hecho de imponer, por ejemplo, que las empresas que quieran participar en esto en los tres últimos años hayan tenido o hayan redactado dos planes es algo que también limita mucho el que haya empresas que cumplan esos requisitos y vayan y que el que luego, a raíz de esa nota de prensa, se enteren de los vínculos más que grandes de esta persona con el Partido Socialista e incluso, puntualizando que él eso lo dice pero no lo afirma, que parece que tiene alguna relación con alguna trama inmobiliaria que está ahora bajo tela de..., tomando en este punto la palabra la **Presidencia** para, tras indicarle al portavoz popular que eso no es admisible y que además no han contratado una persona y que han contratado una empresa, solicitarle rectifique porque, si no, van a seguir en la misma línea, indicando la Presidencia, tras cierto comentario del Sr. Mollá Nieto, que éste ha dicho que han contratado una persona, que ese Ayuntamiento, puntualizando que con él en la mesa de contratación, ha contratado a una empresa, precisando que demostró ser la mejor y la que más experiencia tenía, a una empresa, no a una persona, concluyendo su intervención indicándole al portavoz popular que cuando quiera puede continuar.

Retomada la palabra de nuevo por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a explicar que lo que estaba diciendo es que ha hecho mención al artículo que, en referencia a la Sra. Vinader Cañadas, ha leído que hacía referencia a este señor, puntualizando que forma parte de esa empresa, que entonces él ha dicho y ha empezado a decir que



él no afirmo nada pero que, a la vista de ciertas cosas que van saliendo, pues posiblemente tengan algo que sospechar. Tras exponer que todo lo que cuando se hizo la adjudicación no había sospecha porque había un informe del Sr. Secretario que fue en el que se basaron y todos estuvieron de acuerdo en concederlo, procede a objetar el portavoz popular que después han surgido cosas que, a lo mejor como mínimo, les hacen dudar, nada más. Prosigue el Sr. Mollá Nieto exponiendo que, mientras le ha estado contestando, le ha venido a la cabeza que Joaquín Medina es el promotor de una lista política que se va a presentar, si no pasa nada, a las próximas elecciones locales y que dice él si no será esta denuncia también una forma de o una maniobra de amedrantar y eliminar posibles adversarios políticos, puntualizando que puede tener esa lectura también, pasando acto seguido el portavoz popular a exponer que, lamentablemente, Caudete cada día se parece más a un Estado policial, precisando que lo denuncian en muchas ocasiones, en el que, si no eres de la cofradía, pues cualquier cosa que hagas o te abren expediente o vas al Juzgado. Continúa el Sr. Mollá Nieto indicando que, tal y como han dicho anteriormente, en el caso de que, en referencia a los miembros del equipo de gobierno, continúen con este asunto lo único cierto que va a ocurrir es que van a malgastar mucho dinero de los impuestos que pagan los ciudadanos, añadiendo que, en una atacada y por un asunto sin apenas trascendencia en su opinión, están dispuestos a despilfarrar las siguientes cantidades, precisando que fueron aprobadas ahí en Pleno, porque claro los Concejales cobran y, ahora mismo, cada Concejal por asistir al Pleno cuesta 200 euros, lo cual supone 2.600 euros este Pleno, más además... tomando en este punto la palabra la **Presidencia** para indicarle al Concejal interviniente que pueden levantar la sesión y no cobrar, pasando a exponerle que, si es eso lo que propone, levanta la sesión y no cobran pero que le recuerda que ese es un Pleno ordinario, señalando entre otras cosas, que además no quería que se hiciera, que no había asuntos pero que, puesto que hay un Acuerdo de Pleno que les dice que tienen que hacer Pleno en julio, lo han hecho, añadiendo que no tiene inconveniente en levantar la sesión y no cobrar y preguntándole al Concejal popular si le parece bien y si está de acuerdo.

Retomada la palabra de nuevo por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponer que está diciendo lo que esto va a costar, tomando en este punto la palabra de nuevo la **Presidencia** para indicarle al Concejal interviniente que éste le está diciendo que esto es despilfarrar el dinero de los caudetanos y que lo que le dice es que van a dejar de despilfarrar, que levantan la sesión, no cobran la sesión y se ha terminado, pasando a preguntarle si está usted de acuerdo y a indicarle que, si no está de acuerdo, es que el argumento que está empleando es una falacia. Prosigue la Presidencia exponiéndole al Sr. Mollá Nieto que éste le ha propuesto lo del gasto y que le dice retiramos el gasto, pasando a decirle al Concejal popular que lo retire, que le diga que sí y levantan la sesión, pasando a interrumpir de nuevo al Sr. Mollá Nieto para manifestar que levanta la sesión, añadiendo que él, en referencia al portavoz popular, le está diciendo que están despilfarrando el dinero y que él le dice que levantan la sesión, pasando a preguntar si le parece bien que lo hagan, generándose debate entre la Presidencia y el Concejal acerca de las interrupciones de la Presidencia al Concejal popular. Durante este debate procede el Sr. Mollá Nieto a indicarle a la Presidencia, entre los comentarios de ésta, que tiene que tener un poco de más tragadera porque es que ni aguanta que le diga Chimo Medina ni aguanta que le diga él ni aguanta que le diga nadie, pasando a indicarle que le pide que, si usted de verdad quiere ser y actuar como el Presidente del Pleno, que por favor aguante un poco lo que dicen que ya son mayorcicos y lo bastante responsables como para hacerse cargo de aquello que digan y no proceda, pasando a aludir a los ciudadanos que les escuchan, pasando a solicitar de la Presidencia que no le corte.

Toma en este punto la palabra la **Presidencia** para, tras indicarle al Sr. Mollá Nieto que le va a cortar porque está en su derecho, exponerle que éste está diciendo que despilfarran el dinero de los caudetanos, que él no está dispuesto a despilfarrar el dinero de los caudetanos. Señala a continuación que el Pleno de julio es un Pleno aprobado en Pleno, que es un Pleno ordinario pero que no tiene inconveniente, para no despilfarrar el dinero de los caudetanos, en suprimir el Pleno y que no cobren, pasando a indicarle al Concejal popular que le proponga que suprima el Pleno y que él levanta la sesión, no cobran y no pasa absolutamente nada, añadiendo que, de lo contrario, el argumento que está empleando es un engaño.



Retomada la palabra de nuevo por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien procede a exponerle a la Presidencia que la prueba de que aquí quien engaña es él, en referencia al Alcalde, y no ellos es la que él le va a dejar si le deja que se lo diga, pasando a indicar que, ya de entrada, le dice que suprima el Pleno, pasando acto seguido la **Presidencia** a levantar la sesión entre la negativa del Sr. Mollá Nieto y el comentario para que le deje que acabe Usted es un dictador.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,